



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 3155/1972 por el que se dispone que el General de División don Juan de la Fuente Torres pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Juan de la Fuente Torres pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de noviembre del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 276, de 17-11-1972.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



PUBLICACIONES

Agotada la 3.ª edición del «Reglamento. Infantería. Cooperación con otras Armas; casos particulares del combate y logística», aprobado por Orden circular de 30 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 226), por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de una 4.ª edición de 2.000 ejemplares, con la clave de codificación R-1-0-20, los cuales se pondrán a la venta al precio de 30 pesetas cada uno.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

CONCLUSION de la Orden comen-
zada a publicar en el DIARIO OFICIAL
número 261, de fecha 16 de noviem-
bre de 1972.

Arma de Artillería de Costa

- 1.—D. Joaquín Blanco Fernández
- 2.—D. Federico Soria Gallego.
- 3.—D. Manuel García Fonseca.
- 4.—D. Guillermo Serrano Sánchez.
- 5.—D. Antonio Vargas Taberner.
- 6.—D. Eduardo Ortiz Moreno.
- 7.—D. Salvador Font Estrany.
- 8.—D. Genaro Daroca Abad.
- 9.—D. José Fernández García.
- 10.—D. Juan Muga Francisco.
- 11.—D. Antonio Peleteiro Fernández.
- 12.—D. Luis Curiel Pina.
- 13.—D. Miguel Serrano Carmena.
- 14.—D. Ricardo Cucurella Comellas.

- 15.—D. Javier Monjelos Asensio.
- 16.—D. Luis Coma Coll.
- 17.—D. Antonio Vázquez Bosch.
- 18.—D. Juan Cordero Pérez.
- 19.—D. José Reina Reina.
- 20.—D. Pelayo Brime Fernández.
- 21.—D. Luis Pérez Rodríguez.
- 22.—D. Benno Bertrand Baschwitz.
- 23.—D. Luis González Sterling.
- 24.—D. Pedro Rodríguez Pérez.
- 25.—D. Miguel Baeza Fernández de Rota.
- 26.—D. Jorge Criado Portal.
- 27.—D. Francisco Rodríguez Márquez.
- 28.—D. Manuel Gómez Acosta.
- 29.—D. Rafael Gutiérrez López.
- 30.—D. Ignacio Carrillo de Albornoz-López.
- 31.—D. Bartolomé Blanch Carrió.
- 32.—D. Domingo Pellicer Daviña.
- 33.—D. Juan Rabaneda Rueda.
- 34.—D. José Baena Domínguez.
- 35.—D. Antonio Hacar Serrano.
- 36.—D. Fernando Franco Miranda.
- 37.—D. Joaquín Lorenzo Llamazares.
- 38.—D. Conrado Valle Palau.
- 39.—D. José Fuentes Paniagua.
- 40.—D. José Martínez Moreno.
- 41.—D. Rafael Pérez-Quévodo Gómez.
- 42.—D. Ignacio Domínguez Corrales.
- 43.—D. Francisco Fernández Sibón.
- 44.—D. Alfonso García López-Escobar.
- 45.—D. Juan Mieza Farres.
- 46.—D. Federico López Zafra.

- 47.—D. José Domínguez Machuca.
48.—D. Antonio López Romero.
49.—D. Francisco Redondo Cruz.
50.—D. Juan Romero Castedo.
51.—D. Manuel López Ruiz.
52.—D. Francisco Carmona Conde.
53.—D. Manuel Lorenzo Ródenas.
54.—D. Tomás Domínguez Benavides.
55.—D. Antonio Fernández Onorato.

Arma de Ingenieros de Transmisiones

- 1.—D. Francisco Auria López.
2.—D. Arsenio Pérez Mato.
3.—D. José Cabal Sánchez de las Matas.
4.—D. José Roldán Noguera.
5.—D. José Pi García.
6.—D. José Conesa Cegarra.
7.—D. Jesús Aguilar Martínez.
8.—D. Fernando Mijares Alvarez.
9.—D. Ignacio Orduña Pizarro.
10.—D. Juan Canals Berhanel.
11.—D. Antonio Torralba Allica.
12.—D. Francisco Bueno Alcaraz.
13.—D. Eloy Martínez Yagüe.
14.—D. Francisco Carol Prat.
15.—D. Rafael Vigil Rodríguez.
16.—D. Rafael Fernández Mancilla.
17.—D. Juan Porro Herrera.
18.—D. Miguel Iraburu Elizondo.
19.—D. José Ruiz González.
20.—D. Angel Orgiles Barceló.
21.—D. Miguel Sánchez Paz.
22.—D. Ricardo Fañanás Ipléns.
23.—D. Alfredo Valdés Sánchez.
24.—D. Alfonso Balsera Guillén.
25.—D. Antonio Girón Arés.
26.—D. José Chávez Sánchez.
27.—D. Rafael Cabezas Moleka.
28.—D. Angel González Baena.
29.—D. Leonardo Rodríguez Portero.
30.—D. Miguel Pons Vieco.
31.—D. Miguel Fernández Eraso.
32.—D. Carlos Galdón Cabrera.
33.—D. José Casas Cortezón.
34.—D. Luis Joannmigel Isern.
35.—D. Cándido Colorado Casteyary.
36.—D. Luis Piqueras Quiles.
37.—D. José Mayorga Díez.
38.—D. Juan Barrés Echevarri.
39.—D. Juan Goizueta Iraburu.
40.—D. Vicente Adsuara Quiles.
41.—D. Pedro Brun de Quevedo.
42.—D. Belisario Bailador Garrote.
43.—D. Isauro López Polo.
44.—D. Joaquín Fernández-Palacios Carmona.
45.—D. Emilio Ballester Hernández.
46.—D. Angel Suso San Miguel.
47.—D. Miguel Lagunas Hernández.
48.—D. Vicente Rocher Font.
49.—D. Francisco Cordoncillo Fontanet.
50.—D. Miguel Martín Toral.
51.—D. José García Palomino.
52.—D. Antonio Fernández Carvajal.
53.—D. José Cuffi Casellas.
54.—D. José Gómez Dendariena.
55.—D. José Elizalde Ruiz de Larramendi.
56.—D. Manuel Lomeña Cantos.
57.—D. Félix Bueno Barrina.
58.—D. Serafín Barrios Díez.
59.—D. José Muro de la Serna.
60.—D. Joaquín Palma Gamiz.
61.—D. Miguel Clavero Blanquet.
62.—D. Isaac Moreno Peral.
63.—D. Luis Sáez Carles.
64.—D. Amador Cañizares de Fez.
65.—D. José Esteve Sala.

- 66.—D. David de la Fuente García.
67.—D. Sergio Penas García.
68.—D. Roberto Rodríguez Liñán.
69.—D. José Seco Gil.
70.—D. Luis Ferrer Dufof.
71.—D. Alvaro Chinchetru Fernández de Alefria.
72.—D. José Valdivia Poyato.
73.—D. José López Martín.
74.—D. Agustín Collado Dols.
75.—D. Miguel Revilla Ramos.
76.—D. Baldomero Fernández Roldán.
77.—D. Claudio López Ferrero.
78.—D. Juan Freixet Cluet.
79.—D. Rafael Fernández Rodríguez Arango.
80.—D. José Díaz Sáenz.
81.—D. José Peña Arrebola.
82.—D. José Galobart Osés.
83.—D. Javier Estrella Ruiz.
84.—D. Salvador Pons Martín.
85.—D. Manuel Soriano Baeza.
86.—D. Antonio Villar Cañas.
87.—D. Fulgencio Fernández Fernández.
88.—D. Fernando Sanz Yusta.
89.—D. Rafael Barroso Rivero.
90.—D. Antonio Moreno Borrell.
91.—D. Miguel Angel Fernández Seco.
92.—D. Fernando Sánchez Sudón.
93.—D. Miguel Valero Clavero.
94.—D. José Arteaga Padilla.
95.—D. Jesús Alvarez Rubio.
96.—D. Nicolás Pizarro del Río.
97.—D. Enrique Gómez Ros.
98.—D. José Busquets Gubáu.
99.—D. Antonio Golderos Sánchez.
100.—D. José Zabala Alonso.
101.—D. Francisco Colomé Montserrat.
102.—D. Miguel Sánchez Aguayo.
103.—D. Guillermo Miguel Puertas.
104.—D. Pablo González Espeso.
105.—D. José García Díaz.
106.—D. Juan Rojas Romero.
107.—D. Pedro Oymazabal Aramburo.
108.—D. Antonio Ichazo Iguerregui.
109.—D. Jaime Davin Pla.
110.—D. José Cárdenas Molina.
111.—D. Octavio Martínez-Albelka Ca-
zaubón.
112.—D. José García-Castaño Gandiaga.
113.—D. Buenaventura Durall Rafols.
114.—D. Andrés Mesa Morillo.
115.—D. Antonio García Llorente.
116.—D. José Flores García.
117.—D. Jaime Bou Beltrán.
118.—D. José Crespo Ramón.
119.—D. Miguel Llovet Cuadrillero.
120.—D. José Barja Pérez.
121.—D. José Blescas Gall.
122.—D. Francisco Linares Merino.
123.—D. José Rives Pérez.
124.—D. Manuel del Llano Alba.
125.—D. Gabriel Junyent Giralt.
126.—D. Luis González Marín.
127.—D. Antonio Ramírez Mejías.
128.—D. José Valero San Emeterio.
129.—D. José Cuñeres Brich.
130.—D. Fernando Sánchez de Frutos.
131.—D. Carlos Tapia Rodríguez.
132.—D. Antonio Gómez Vázquez.
133.—D. Gil Bernárdez Matovelle.
134.—D. Javier Derqui Civera.
135.—D. Daniel Martínez Ibáñez.
136.—D. Antonio Menéndez Barthe.
137.—D. Luis Monteagudo Cuena.
138.—D. Roberto de Dalmases Pifiot.
139.—D. Francisco Juan y Rivaya.
140.—D. Teodoro Roca Cortés.
141.—D. José Barrera Alvarez.
142.—D. Antonio Riera González.

- 143.—D. Salvador López Escar.
144.—D. Antonio Sánchez Rubio.
145.—D. Clemente Pol Fernández.
146.—D. Fernando Espiell Alvarez.
147.—D. José Martín Alustiza.
148.—D. Pedro Gómez Manzanares.
149.—D. Carlos Alvarez Alonso.
150.—D. Jacinto Rovira Corrius.
151.—D. Victor López Palomo.
152.—D. Manuel Soler D'Hyver.
153.—D. Miguel Tarín Remohi.
154.—D. Luis García Juli.
155.—D. Juan Jiménez Benítez.
156.—D. Juan Pérez Hernández.
157.—D. Angel Concheiro Nine.
158.—D. Andrés Calonge López.
159.—D. Julián Solana Alvarez.
160.—D. Antonio Fernández González de Lera.
161.—D. Avelino Velasco de la Fuente.
162.—D. Jorge Busquets Mascorda.
163.—D. José Caparrós Palop.
164.—D. Miguel Rosas Verjano.
165.—D. Alejo Caballeira Ocaña.
166.—D. Juan Carrera Fernández.
167.—D. José Zamora Crespo.
168.—D. José Arias Peñalver.
169.—D. Bernardo Escudero Callén.
170.—D. Florencio Barragán Martínez.
171.—D. Manuel Alonso Wehrli.
172.—D. José Roldán Noguera.
173.—D. Pedro Ramos Castellanos.
174.—D. Sebastián Benasco Martínez.
175.—D. Miguel Merino Gil.
176.—D. Juan Ojeda López.
177.—D. José García Bengoa.
178.—D. Antonio Aromir Massaguer.
179.—D. José de Ben Oliver.
180.—D. Jaime Primo Millo.
181.—D. José Cabra Martínez.
182.—D. José Peirote Valino.
183.—D. Andrés Campos Muñoz.
184.—D. Jesús Casanova Payá.
185.—D. Juan Pérez Díaz.
186.—D. Carmelo Santos Arenas.
187.—D. Miguel Liceras Gonzalo.
188.—D. Fernando Santos Francés.
189.—D. Lamberto Tarín Labarías.
190.—D. Alejo Rodríguez Bayón.
191.—D. José Alvaro Berzal.
192.—D. Francisco Melo Faus.
193.—D. Ricardo Aldecoa González de Langarica.
194.—D. Fernando Blanco Sola.
195.—D. Antonio Fernández Merino.
196.—D. Miguel Barba Pérez.
197.—D. José Gazapo Santa Olalla.
198.—D. José Frutos Fernández.
199.—D. Salvador Durán Farrés.
200.—D. Ramón Nogales Morán.
201.—D. Guillermo Casas Rosell.
202.—D. José Sierra Puparelli.
203.—D. Rafael Alvarez Suárez.
204.—D. Constantino Montaner Montaner.
205.—D. Pedro Dilme Ros.
206.—D. Antonio Goroziaga Gondra.
207.—D. José Castell Ripoll.
208.—D. Fidel Fernández Martínez.
209.—D. José Bel Fornos.
210.—D. Carlos Dorla Iriarte.
211.—D. Francisco López Alvarez.
212.—D. Manuel Sanz Pasual.
213.—D. José Barbeta Colomé.
214.—D. Joaquín Rivas Pardo.
215.—D. Antonio López Olivares.
216.—D. José Santalla Bello.
217.—D. Carlos Cascante Maristany.
218.—D. Francisco López Piñeiro.
219.—D. Fernando Pérez Puerta.
220.—D. Vicente Griñabal Viteri.

- 221.—D. César Usán Supervia.
 222.—D. José García Díaz.
 223.—D. Luis Navarro Segura.
 224.—D. Pedro Millanes Moreno.
 225.—D. José Ferreres Maspla.
 226.—D. Gil Díaz Fernández.
 227.—D. Francisco Pérez Viguera.
 228.—D. Ricardo Ayuso Jiménez.
 229.—D. José Carol Andréu.
 230.—D. Enrique Hurtado Inchausti.
 231.—D. Francisco Utrilla Rivas.
 232.—D. José Martín Rando.
 233.—D. Pedro Batalla Casanovas.
 234.—D. Blas Ortega Regadera.
 235.—D. Antonio Llián Guijarro.
 236.—D. Santiago García - Cervigón García-Cervigón.
 237.—D. Amadeo Creus Capdevila.
 238.—D. Armando Tuero Basterrechea.
 239.—D. José Francia Moncalvillo.
 240.—D. José Rivera Facundo.
 241.—D. Ramón Agustín Comes.
 242.—D. Avelino Tejón Alonso.
 243.—D. Fernando de la Cuesta Zarzosa.
 244.—D. Manuel Balón Almeida.
 245.—D. Juan Domingo Ventura.
 246.—D. Victoriano Vila Vilar.
 247.—D. Antonio Tavera Salvador.
 248.—D. José Puentedura Haro.
 249.—D. José Elduque Terrón.
 250.—D. Rafael Esteban Catalán.

Arma de Ingenieros Zapadores

- 1.—D. José Zarranz Herrera.
 2.—D. Ignacio Arriola Aguilera.
 3.—D. José Martínez-Val Peñalosa.
 4.—D. Enrique Noaín Cendolla.
 5.—D. Antonio Gallardo Gaspar.
 6.—D. José del Olmo Orga.
 7.—D. Francisco Martínez Fernández.
 8.—D. Ricardo Magdalena Ramos.
 9.—D. José Artech Zubizarreta.
 10.—D. Federico Marlet Chavarría.
 11.—D. Francisco Villanueva Inglada.
 12.—D. Rafael Aznar Garrigués.
 13.—D. Pedro Rodríguez Inciarte.
 14.—D. José Carasco Martínez.
 15.—D. Julio Nieto Centeno.
 16.—D. Jacinto Lobo Morán.
 17.—D. Luis Jaumandreu Anglada.
 18.—D. Daniel Candela Acha.
 19.—D. José González García.
 20.—D. Luis de la Maza Garrido.
 21.—D. Antonio Escandell Tudela.
 22.—D. Francisco Moreno Moreno.
 23.—D. Ramón Parra Vázquez.
 24.—D. Juan Iglesias Mas de las Valls.
 25.—D. Juan Ferrer Marzo.
 26.—D. Juan Negrín Aguirre.
 27.—D. César Yagüe Gómez.
 28.—D. Luis Subinas Elorriaga.
 29.—D. Jesús Castañón Díaz.
 30.—D. Jesús Imaz Gurruchaga.
 31.—D. Francisco Tafalla Blasco.
 32.—D. Miguel Delgado Calvo-Flores.
 33.—D. Rafael Romero Ramírez.
 34.—D. Pedro Pérez de Paz.
 35.—D. Ignacio Moriyón Uría.
 36.—D. Antonio Piedra Parra.
 37.—D. Higinio Gutiérrez del Castro.
 38.—D. Pedro Roses Ama.
 39.—D. Antonio Vila Pastor.
 40.—D. Luis Pérez Alonso.
 41.—D. Eugenio Labarta Fernández.
 42.—D. Miguel Cabrera Cabrera.
 43.—D. José Escudero Villarín.
 44.—D. Joaquín Zuerras Beltrán.
 45.—D. Vicente Calzadilla Alvaro.
 46.—D. Enrique Xercavins Valls.

- 47.—D. Constantino González Gómez.
 48.—D. Enrique Urcola Fernández-Miranda.
 49.—D. Carlos Rodríguez Monroy.
 50.—D. Francisco Ferré Carretero.
 51.—D. Gabriel Vergareche Gros.
 52.—D. Mariano Trias Chueca.
 53.—D. José Salcedo Carayalde.
 54.—D. Luis Preciado Betriú.
 55.—D. Enrique Fusté Castellano.
 56.—D. José Domingo Fabre.
 57.—D. Ricardo Carmona Contreras.
 58.—D. Javier Casasempere Larribas.
 59.—D. Manuel Alonso Comerma.
 60.—D. Antonio Velasco Calderón.
 61.—D. Enrique Rodrigo López.
 62.—D. Carlos Miragall Guillén.
 63.—D. Francisco Murciano Pérez.
 64.—D. Carlos González Grandas.
 65.—D. Ignacio Arrizabálaga Mejías.
 66.—D. Andrés Bolinches Fuster.
 67.—D. Manuel Pardo Díaz.
 68.—D. Luis Giménez Eroles.
 69.—D. Luis Marijuán Vega.
 70.—D. Francisco Martínez González.
 71.—D. Francisco Olivera Olmedo.
 72.—D. José García Frías.
 73.—D. Jesús Sánchez Ciller.
 74.—D. Francisco Navarro Martínez.
 75.—D. Lorenzo Miguel Clavero.
 76.—D. Angel Sánchez Narváz.
 77.—D. Alfredo Llanos Viña.
 78.—D. Santiago Toribio Pérez.
 79.—D. Vicente Maruenda Paulino.
 80.—D. Juan Mónico García.
 81.—D. Roberto Urtasun Uriz.
 82.—D. Ricardo Arraco Molinero.
 83.—D. Santiago Juan Luis.
 84.—D. José Casañ Pastor.
 85.—D. Jesús Izaguirre Iguñiz.
 86.—D. Manuel López Mateos Ontañón.
 87.—D. Angel García García.
 88.—D. Alberto Frutos Usón.
 89.—D. Ildefonso Calderón Romero.
 90.—D. Jesús Alegre Fernández.
 91.—D. Fernando Martínez Manzanares.
 92.—D. Javier Elizondo Uríbarri.
 93.—D. Antonio Gutiérrez Rubio.
 94.—D. Miguel Fernández Pool.
 95.—D. Julio González González.
 96.—D. Antonio Olbes Rieu.
 97.—D. Fernando Zabala Acarregui.
 98.—D. Manuel Gallego Frontera.
 99.—D. Ignacio Camarero García.
 100.—D. Fernando del Val Arce.
 101.—D. Jesús Ruiz García.
 102.—D. Pedro Bárcenas Marugán.
 103.—D. Jesús Olaso Bilbao.
 104.—D. Luis Garrido Jiménez.
 105.—D. Fernando Torres Estébanez.
 106.—D. Eduardo Echevarría Vallina.
 107.—D. Miguel de la Llave de Labra.
 108.—D. Juan Bárcena Rodríguez.
 109.—D. Faustino Manrubia Conesa.
 110.—D. Francisco Vila Llauger.
 111.—D. Justo Martín Lumbreras.
 112.—D. Alberto Alegre Cobos.
 113.—D. Juan Acarreta Bermejo.
 114.—D. Jesús Rodríguez Crespo.
 115.—D. Antonio Bedoya Casas.
 116.—D. José Jiménez Lopez.
 117.—D. Francisco Alonso Duranza.
 118.—D. José Alvarez Pérez Izaga.
 119.—D. Ignacio González-Estrada Romero.
 120.—D. Vicente Martínez Castelló.
 121.—D. Manuel Burgos Cornejo.
 122.—D. Fernando Tascón Pérez.
 123.—D. Luis Matallana González.

- 124.—D. José Vicente - Almazán Pérez de Petinto.
 125.—D. José Bernaola Zarrabaitia.
 126.—D. Federico Fontanals Armengol.
 127.—D. Luis Albanell Mira.
 128.—D. Juan Cañadas Mercado.
 129.—D. José del Campo Casasus.
 130.—D. Antonio de la Peña Sabates.
 131.—D. Ramón Gómez - Ferrer Beldoba.
 132.—D. Jesús Menchaca Sánchez.
 133.—D. Rafael Salgado de la Torre.
 134.—D. José Llop Torné.
 135.—D. Anselmo Florencio Sánchez.
 136.—D. Joaquín González Suárez.
 137.—D. Miguel Madrid Duque.
 138.—D. Higinio Pelayo Cantero.
 139.—D. Javier Utray Rubio.
 140.—D. Heliodoro Mariscal Alvaro.
 141.—D. Antonio Torrén Carrera.
 142.—D. Enrique Pastor Benet.
 143.—D. Eduardo Salinas Obregón.
 144.—D. Luis Rebollo Ferreira.
 145.—D. Antonio Hernández Parro.
 146.—D. Ignacio Cartón García.
 147.—D. Jorge Ramón Amador.
 148.—D. Francisco Lobera Alonso.
 149.—D. Antonio Torres Martínez.
 150.—D. José Gascón y Marín Laguna.
 151.—D. Francisco Tellechea Armendariz.
 152.—D. Jacinto Sánchez González.
 153.—D. Luis Pereda Ortiz del Río.
 154.—D. Alfredo González Hernández.
 155.—D. Modesto Sanz López.
 156.—D. José Galán Arias.
 157.—D. José Altaba Pitarch.
 158.—D. Arturo Gascó Tafalla.
 159.—D. Félix Fernández de Castro y Fernández Shaw.
 160.—D. Jesús Pérez Alejo.
 161.—D. Manuel López de los Mozos y Muñoz.
 162.—D. Luis Cortadellas Falcón.
 163.—D. Luis Díaz Rato.
 164.—D. Fernando Sáez Tejero.
 165.—D. José Pendoín Martín.
 166.—D. Juan Andrés Gil.
 167.—D. Guillermo Planas Roca.
 168.—D. Antonio Martínez Sanz.
 169.—D. Lucinio Mencía Andrés.
 170.—D. Julio Gil Rodas.
 171.—D. Juan Torrent Torrent.
 172.—D. Rafael Torres Roldán.
 173.—D. José Martínez Fonte.
 174.—D. Jesús Sierra Ramírez.
 175.—D. Jaime Lissavetzky Díez.
 176.—D. Tomás Alvarez Piña.
 177.—D. José Budeos Hueso.
 178.—D. José Miró Rufa.
 179.—D. José Rivas Rico.
 180.—D. Juan Velasco Abascal.
 181.—D. Francisco Mardarás Agradá.
 182.—D. Antonio Gascuña Obispo.
 183.—D. José López-Calleja López.
 184.—D. Felipe Baselga García Escudero.
 185.—D. José Tomás Santacana.
 186.—D. Serafín Ortega Alarcón.
 187.—D. Moisés Morán Horillo.
 188.—D. Jesús Pol Alonso.
 189.—D. José Aguilar Salvanes.
 190.—D. José Lizárraga Leoz.
 191.—D. Antonio del Castillo García.
 192.—D. Manuel Vidal Seguer.
 193.—D. José Cora Calabulg.
 194.—D. Jesús Gisbert Rodríguez.
 195.—D. Julio González Suárez.
 196.—D. Joaquín López Bueno.
 197.—D. José Rodríguez Gutiérrez.
 198.—D. Julio Martínez Domínguez.

- 199.—D. Juan Bort Escobosa.
 200.—D. Juan Segovia Romero.
 201.—D. Jesús Lecue Uribarrena.
 202.—D. Juan Hidalgo de Quintana Torroba.
 203.—D. Pedro Santaolalla Heredero.
 204.—D. José Sánchez Suárez.
 205.—D. David Ortega Vidal.
 206.—D. Francisco Salamanca Segoviano.
 207.—D. Juan Viles Mariné.
 208.—D. Evaristo Ramos Ramos.
 209.—D. José Miguel Nebreda.
 210.—D. Fernando Rodríguez Nespreira.
 211.—D. Fermín Muñoz Muñoz.
 212.—D. Antonio Pla Caballé.
 213.—D. Gonzalo Moris Menéndez.
 214.—D. Joaquín Uguet Carrasquer.
 215.—D. Pedro García Lozano.
 216.—D. Tomás Prat Rodríguez Pastana.
 217.—D. Manuel Muga Doria.
 218.—D. Joaquín Méndez Anta.
 219.—D. Juan Fernández Santarén.
 220.—D. José Aguirre Allende.
 221.—D. Manuel Espiau Espiau.
 222.—D. Francisco Yepes Pérez.
 223.—D. Armando García Martínez.
 224.—D. Luis Martín Martín.
 225.—D. Miguel González Ojea.
 226.—D. Manuel de la Vega de la Fuenté.
 227.—D. Alberto Ruiz de Infante Martín.
 228.—D. Luis Miguel Casco Santillán.
 229.—D. José Albert Vila.
 230.—D. Juan Gómez García.
 231.—D. Antonio Martín Muñoz.
 232.—D. Juan Alvarez González.
 233.—D. Juan Gallego Villaescusa.
 234.—D. Fernando Castro del Val.
 235.—D. Carlos Die Goyanes.
 236.—D. Carlos de Alvaro González.
 237.—D. José Tevar Gil.
 238.—D. Juan García Secades.
 239.—D. Gustavo Palacios Cenzano.
 240.—D. Antonio Villarejo Navas.
 241.—D. José Francisco Escribano Villán.
 242.—D. Joaquín Gómez Pérez.
 243.—D. José Bulbuena Moréu.
 244.—D. Gonzalo Bataller Vaello.
 245.—D. Alvaro López Cuetto - Felgueroso.
 246.—D. José Fernández Seara.
 247.—D. Juan Artilles Romero.
 248.—D. Eugenio García Rego.
 249.—D. Antonio Chaves Quesada.
 250.—D. Fernando Garázar Candina.
 251.—D. José Plera Márquez.
 252.—D. Misael García Villa.
 253.—D. Manuel Galdona Gil.
 254.—D. Jorge Felip Fernández.
 255.—D. Miguel Lazcano Zabaleta.
 256.—D. Jesús Langa Canseco.
 257.—D. Longinos Osorio Zapico.
 258.—D. Antonio Matarranz Hernández.
 259.—D. Francisco Vázquez Vallente.
 260.—D. Juan Basterra Oelo.
 261.—D. Francisco Davallillo Caño.
 262.—D. José Alustiza Urquina.
 263.—D. José Esteban Barbero.
 264.—D. Roberto Rodríguez Gil.
 265.—D. Alfonso Sopena Ortega.
 266.—D. José Madre Solanes.
 267.—D. Federico Oloriz Sáez.
 268.—D. José Bereciatúa Echevarría.
 269.—D. Manuel Bada de Cominges.
 270.—D. Manuel Guerra Vázquez.
 271.—D. Francisco Granda Fondón.
 272.—D. Jaime Villota Lacort.
 273.—D. José Peña Pérez.
 274.—D. Francisco Moreno Esteve.
 275.—D. Saturnino Marcos Marcos.
 276.—D. Francisco Corazón Climent.
 277.—D. Fernando Ibáñez Salvador.
 278.—D. Jesús Bárcena Rodríguez.
 279.—D. Enrique Jiménez Vesperinas.
 280.—D. José Baldasano Recio.
 281.—D. Juan Torres de Bago.
 282.—D. José Alonso Ruiz.
 283.—D. Antonio Sanz Royo.
 284.—D. Ramón Trepas Sorribas.
 285.—D. Juan Sánchez de Frutos.
 286.—D. Francisco Uría Martínez.
 287.—D. Pedro Artiga Calvo.
 288.—D. Pascual Vernich Taléns.
 289.—D. José Martín Sáenz.
 290.—D. Gonzalo González González.
 291.—D. Eduardo Díez de la Lastra Urraca.
 292.—D. Juan García Mallo.
 293.—D. José Qujereta Lasfús.
 294.—D. Javier Sibils Ensesa.
 295.—D. Miguel Torres García.
 296.—D. Juan Canalejo Almagro.
 297.—D. Moisés Sánchez-Barbudo Ruiz-Tapiador.
 298.—D. Ignacio Palacios León.
 299.—D. José Gutiérrez Menéndez.
 300.—D. Juan Alonso Cuesta.
 301.—D. Rafael Gómez-Zorrilla Pérez.
 302.—D. Enrique Alemany Mateos.
 303.—D. Manuel Muñoz Carbonell.
 304.—D. José Aldalur Lanciego.
 305.—D. Emilliano Sanz Cañada.
 306.—D. Antonio Masa Vázquez.
 307.—D. Juan García Díaz.
 308.—D. Vicente Madera Fernández.
 309.—D. Miguel Arcelus Sagardía.
 310.—D. Mariano Anglada Gotor.
 311.—D. Luis Maravilla Castell.
 312.—D. Manuel Carballo Mendizábal.
 313.—D. José Pardo de Santoyana de la Hidalga.
 314.—D. Eduardo Tormo Gregori.
 315.—D. Luis Paredes García.
 316.—D. José Rodríguez - San Pedro Pico.
 317.—D. Francisco Sorribas Navarro.
 318.—D. José Arcos Pozo.
 319.—D. José Melero Valverde.
 320.—D. Carlos Lara Garrallo.
 321.—D. Félix Gutiérrez Climent.
 322.—D. Antonio Targa Piñol.
 323.—D. José Alonso Ruiz-Capillas.
 324.—D. José Singla Barceló.
 325.—D. Ernesto Sebastián Marzo.
 326.—D. Fernando Sainz López.
 327.—D. Lucinio Pérez Heres.
 328.—D. Antonio Becerri Roca.
 329.—D. Francisco Pérez San Martín.
 330.—D. Enrique Roig García.
 331.—D. Ricardo Martínez García.
 332.—D. Manuel Cuesta Díaz.
 333.—D. Luis Sierra Pérez.
 334.—D. José Martínez Menéndez.
 335.—D. Antonio Adrados Gautier.
 336.—D. Francisco Prida Paléaz.
 337.—D. Luis Torres Leza.
 338.—D. Luis Pecos Aguado.
 339.—D. Jesús Calvo Betas.
 340.—D. Pedro de la Torre Fernández.
 341.—D. Jesús Merino Esteban.
 342.—D. Juan Barbero Acevedo.
 343.—D. Ignacio Toña Zorrozo.
 344.—D. Inigo Alberdi Gamazo.
 345.—D. Santiago Sanz Tormez.
 346.—D. José Raso Garín.
 347.—D. Benito Roldán Fajardo.
 348.—D. José Fidalgo Alonso.
 349.—D. José López de Goicoechea Nalda.
 350.—D. Jesús González García.
 351.—D. Joaquín Echevarría Alonso.
 352.—D. José Torrén Juan.
 353.—D. Santiago Hernández Andréu.
 354.—D. José Castillo Miró.
 355.—D. Andrés Benito Andrés.

Cuerpo de Sanidad

- 1.—D. Manuel Gámez Arance.
- 2.—D. Ignacio Cabezudo Vidal.
- 3.—D. Luis Mateos Sagasta Fernández.
- 4.—D. José Ayala Montoro.
- 5.—D. Juan Serna Mármol.
- 6.—D. Eduardo Jiménez Canal.
- 7.—D. Miguel Echenique Elizondo.
- 8.—D. Luis Cabañas Navarro.
- 9.—D. Santiago Suso Vergara.
- 10.—D. Venancio Palacios Rubio.
- 11.—D. Juan Perich Serras.
- 12.—D. Alfonso Visiedo Mazón.
- 13.—D. Carlos Masdevall Noguera.
- 14.—D. Santiago Prieto Rodríguez.
- 15.—D. Juan Cano Pérez.
- 16.—D. José O'Shanahan Juan.
- 17.—D. José Ales Ribero.
- 18.—D. Mariano Rabadán Ruiz.
- 19.—D. Carlos Roig Arnal.
- 20.—D. Raúl Urbina Olmos.
- 21.—D. Juan Rodríguez Meseguer.
- 22.—D. José González del Tanago.
- 23.—D. Juan Madrigal Parrilla.
- 24.—D. Eugenio Cerezo López.
- 25.—D. José Rodríguez Menéndez.
- 26.—D. Julio Aniceto Romo.
- 27.—D. Francisco Cot Martínez.
- 28.—D. Fernando Martínez Delgado Fribarren.
- 29.—D. Enrique Tárrago Camell.
- 30.—D. Ignacio Archilla Ardeanueva.
- 31.—D. Sebastián López Vizcaya.
- 32.—D. Miguel Urizar Arechaga.
- 33.—D. Pablo Ferrer Ruiz.
- 34.—D. Manuel de Cos Reyes López.
- 35.—D. Manuel Bordes Nonmenéu.
- 36.—D. Agustín Hernández Artilles.
- 37.—D. Gregorio Achútegui Basagoiti.
- 38.—D. Pedro Malabia Lieb.
- 39.—D. Miguel Romero de Tejada Picatoste.
- 40.—D. José Martí González.
- 41.—D. Jesús Montoliu Durán.
- 42.—D. José Rueda Vidal.
- 43.—D. Jesús Rueda Cuenca.
- 44.—D. Ramón Fernández León.
- 45.—D. Juan Aragón Reyes.
- 46.—D. Estanislao Beltrán Montalbán.
- 47.—D. Francisco Sanz Hospital.
- 48.—D. José Romero Pérez.
- 49.—D. Eugenio Recio Valenzuela.
- 50.—D. José Martínez Ortiz de Zárata.
- 51.—D. Esteban Cañas Amat.
- 52.—D. Ramón Riera Rovira.
- 53.—D. Francisco González Ortega.
- 54.—D. José Corrales Bueno.
- 55.—D. Mariano Gallego Soriano.
- 56.—D. Pablo Farfía Guerrero.
- 57.—D. Federico Garrido Torres - Puchol.
- 58.—D. Juan Gómez Zorrilla Gómez.
- 59.—D. Ramón Salinas García.
- 60.—D. Francisco Armesto Lastra.
- 61.—D. Jesús Quintana Martínez.
- 62.—D. Vicente Pérez Valera.
- 63.—D. Jorge Arruga Ginebreda.
- 64.—D. Enrique Albalad Cebrián.

- 65.—D. Vicente de Miguel Crisóstomo.
66.—D. José Domínguez Palacios y Gómez.
67.—D. César Torres Frías.
68.—D. Pablo Juaristi Oría.
69.—D. José Recio Melón.
70.—D. Alberto Ferrero Gatón.
71.—D. Julián Ortega Carnicer.
72.—D. Jesús Torres Jiménez.
73.—D. Francisco Ballester Moll.
74.—D. José Figueras Aloy.
75.—D. José Martínez García.
76.—D. Arturo Fabrè Alonso.
77.—D. Miguel Sales Martínez.
78.—D. Juan Riuséu Álvarez.
79.—D. Francisco Iborra Miralles.
80.—D. Antonio Pérez Ataíde.
81.—D. Apolinar García Peñín.
82.—D. Fernando Galván Olivares.
83.—D. José Abadal Centellés.
84.—D. Jesús Prieto Torres.
85.—D. Luis Nebot Sanchis.
86.—D. Anselmo López Guillén.
87.—D. Ricardo García de las Heras García.
88.—D. Manuel Murie Carrillo de Albornoz.
89.—D. Francisco Aramburu Maqua.
90.—D. Salvador Soriano Barveta.
91.—D. Vicente Masip Marza.
92.—D. José Ila Peché.
93.—D. Francisco Aller Granda.
94.—D. Antonio Gracia Velilla.
95.—D. Antonio Ruiz Canseco.
96.—D. José Moreno Eibrián.
97.—D. Carlos Junquera Planas.
98.—D. Rodrigo Delgado Zamora.
99.—D. José Sotillo Martí.
100.—D. Fernando García de Burgos Rico.
101.—D. José Callao Martínez.
102.—D. Fernando de la Fuente Simón.
103.—D. Francisco Rodríguez Insausti.
104.—D. Julián Arranz Valverde.
105.—D. José González Romero.
106.—D. Francisco Prada Larrucea.
107.—D. Guillermo Donnai Brisa.
108.—D. Miguel Larumbe Zagu.
109.—D. Juan del Olmo Puchalt.
110.—D. Francisco Villanueva Gómez.
111.—D. Francisco Pescador Abad.
112.—D. Luis Romero Fuentes.
113.—D. Vicente Zapata Gracia.
114.—D. Joaquín García-Vivo Albores.
115.—D. Alonso González Masegosa.
116.—D. Miguel Palencia Pérez.
117.—D. Manuel Pérez Ucedo.
118.—D. José Nava Baraona.
119.—D. Miguel Sebastián Romero.
120.—D. Pablo Lázaro y de Mercado.
121.—D. Miguel Herranz Casado.
122.—D. Juan I. Mediero Clemente de Diego.
123.—D. Enrique Pastrana Montero.
124.—D. Vicente Barea Calderón.
125.—D. Luis Pérez Casanova de la Fuente.
126.—D. José Hortiguera Español.
127.—D. Antonio Irigoyen Oyarzábal.
128.—D. Valentín Parra Rodríguez.
129.—D. Julio López Herrero.
130.—D. Manuel Jiménez Romero.
131.—D. Adolfo Cancedo Hidalgo.
132.—D. Emilio Pérez Picañol.
133.—D. Antonio Cabarcos Cazón.
134.—D. José Román Santamaría.
135.—D. Bienvenido Puerto Navarro.
136.—D. Eliseo Junquera Prats.
137.—D. José Erdocia Eguía.
138.—D. Jesús Mozota Ortiz.
139.—D. José Maseda Amestoy.
140.—D. Federico González Aragoneses.
141.—D. José Santos Andrés.
142.—D. Fernando González Solares.
143.—D. Antonio Escudero Soto.
144.—D. Francisco Bolumar Montrull.
145.—D. Frutos del Nogal Sáez.
146.—D. Fernando Díez Prieto.
147.—D. Pedro Rolón Varela.
148.—D. Pascual Rodríguez García.
149.—D. Ricardo Vilchez Joya.
150.—D. Jesús Novella Llopis.
151.—D. José Gutiérrez Juárez.
152.—D. Antonio Villodres Duarte.
153.—D. Roberto Goicoechea Garmendía.
154.—D. José Juliá Gil.
155.—D. Daniel Almenar Cubéls.
156.—D. Macedonio Jiménez Rebollo.
157.—D. Fernando Monsalve Vila.
158.—D. Joaquín Palacios Latasa.
159.—D. Juan Viñas Sala.
160.—D. Tomás Rozas García.
161.—D. Domingo Guevara Espinosa.
162.—D. Juan Zúñiga Aparicio.
163.—D. Mariano Llisterri de Losas.
164.—D. Pedro Galdós Anunciabay.
165.—D. Agustín del Cañizo Fernández-Roldán.
166.—D. Diego Caballero Peláez.
167.—D. Luis Aguinaco Díaz.
168.—D. José Muñoz Pereda.
169.—D. José Polo Esteban.
170.—D. Juan Cabrera Boch.
171.—D. Eduardo Moreno Osset.
172.—D. Carlos Calcedo Sierra.
173.—D. Antonio Belmonte Bermejo.
174.—D. Francisco Vanadocha Sebastián.
175.—D. Juan Valerdi Alvarez.
176.—D. Rafael Aguilar Alenda.
177.—D. Jesús Montero Domínguez.
178.—D. Cipriano García del Río Molina.
179.—D. Francisco Cañas Mayordomo.
180.—D. José Gavilán Camacho.
181.—D. Alejandro Sobrino Junquera.
182.—D. Rogelio Trenor Puig.
183.—D. Delfín Rotes Sala.
184.—D. Pedro de la Fuente Ciruelas.
185.—D. José Aguarón López.
186.—D. Antonio Rocamora Ripoll.
187.—D. Mariano Sánchez Crespo.
188.—D. Enrique Bauzano Poley.
189.—D. Jorge Latorre Villalonga.
190.—D. Alberto Saura Marcuello.
191.—D. Ramón Jover Navarro.
192.—D. Juan Silva Abuín.
193.—D. Vicente Gil Fort.
194.—D. José Ezcurdia Fagoaga.
195.—D. José Segura Sanz.
196.—D. Mariano Villanueva Cirac.
197.—D. Francisco Ruiz Fraguas.
198.—D. Fernando Janín Mendía.
199.—D. José I. Andonegui Alday.
200.—D. Cesáreo Gómez Tejada.
201.—D. Carlos Belanguer Salvador.
202.—D. Antonio Vidayer Palacín.
203.—D. Agustín Alvarez Castells.
204.—D. José Elorza Olavegolla.
205.—D. Daniel Casanova Rituerto.
206.—D. Pedro Soria Acón.
207.—D. Rafael Resal Estévez.
208.—D. José González Ríos.
209.—D. Julián Vázquez González.
210.—D. Miguel Rubio Gutiérrez.
211.—D. Juan Lara Torrano.
212.—D. Vicente Andrés Lozano.
213.—D. Antonio Aznar Martín.
214.—D. José Graciánte para Luceta Pedra.
215.—D. Antonio Guzmán Piñero.
216.—D. Jesús Felipe González.
217.—D. Vicente Suárez López.
218.—D. Blas López Rueda.
219.—D. Alfonso Cartañera de Molina.
220.—D. Valentín Robledano Belda.
221.—D. Gaspar García Vendrell.
222.—D. Manuel Franco Mariño.
223.—D. Eduardo Narbona López.
224.—D. José Muncharaz Mucharaz.
225.—D. Manuel Adrados Blaise-Ombrecht.
226.—D. Francisco Castillo Soria.
227.—D. Antonio Arroyos Plana.
228.—D. Carlos Sierra Salinas.
229.—D. Luis Siverio González.
230.—D. Pedro Martínez Pastor.
231.—D. Angel García Ibañez.
232.—D. Antonio Domínguez Rodríguez.
233.—D. Angel Alonso Alvaro.
234.—D. José Pérez Alfranca.
235.—D. Néstor Navarro Flo.
236.—D. Angel García Zarza.
237.—D. José Rodríguez Alvarez.
238.—D. Santiago Bello Prat.
239.—D. Gabriel Hernández Delgado.
240.—D. Antonio Sierra Lázaro.
241.—D. Manuel Lamata Iturria.
242.—D. Jorge Claxet Wust.
243.—D. Manuel Seijo Medina.
244.—D. José Tejada Gómez de Segura.
245.—D. Eduardo García Lomas Barrionuevo.
246.—D. Casimiro García García.
247.—D. César Sáenz Pedrosa.
248.—D. Felipe Canseco González.
249.—D. Pedro Cabrera Navarro.
250.—D. Guillermo Hernández García.
251.—D. Antonio Carrasco Martín.
252.—D. Juan Zuzuarregui Gironés.
253.—D. Francisco Mora Miguel.
254.—D. Alejandro Juan Vicente.
255.—D. Fernando Medina Fdez. Acetun.
256.—D. Carlos Vázquez Herrero.
257.—D. Luis Guinea Esquerdo.
258.—D. Samuel López García.
259.—D. José Miguel Gallego.
260.—D. Vicente Francés Hernández.
261.—D. Carlos Skineer Horrach.
262.—D. Manuel Ramos Boyero.
263.—D. Francisco Sanmartín Villaplana.
264.—D. Angel Marqués Martínez.
265.—D. José Gómez Villagrán.
266.—D. Rafael Pérez García.
267.—D. Eusebio Muñoz Fernández.
268.—D. Florentino Alvaro Buenhombré.
269.—D. Fernando Aguilera Ceballos.
270.—D. Federico Caro Pérez.
271.—D. José de Lis Muñoz.
272.—D. Agustín Belloso Lanuza.
273.—D. Juan Ibarlucea Elvira.
274.—D. Javier Marqueta Sobrino.
275.—D. José Cansado Tarrés.
276.—D. Antonio Villa Martínez.
277.—D. Plácido Diéguez Gómez.

Farmacia

- 1.—D. Pedro Roncales Rabinal.
- 2.—D. José Seralegui Urrutia.
- 3.—D. Jaime Codina Pl.
- 4.—D. Juan Sánchez Jiménez.
- 5.—D. José Ortiz Lozano.
- 6.—D. José Redondo Palenciano.
- 7.—D. Jesús García Carasusán.
- 8.—D. Enrique Fernández Pardo.
- 9.—D. Gabriel Moreno Horcajada.

- 10.—D. José Sirvent Manzanaro.
 11.—D. Andrés Xalabarder Miramanda.
 12.—D. Andrés Enríquez Broncano.
 13.—D. Marcelino Sánchez Sereno.
 14.—D. José Sánchez Alonso.
 15.—D. Prudencio Rosique Robles.

Veterinaria

- 1.—D. Joaquín Quiles Sotillo.
 2.—D. Carlos Vila López.
 3.—D. Ricardo Martínez Ferrando.
 4.—D. Fulgencio Garrido Abellán.
 5.—D. Fernando Jarque Dueñas.
 6.—D. Benito Serrano Vera.
 Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo de Profesorado posee, al General de Brigada de Infantería D. Jaime Lluch Colomina, jefe de Tropas de Tenerife.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Urbano Sanabria, de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el dis-

tintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al capitán de la Guardia Civil D. Vicente Gajate Cortés, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al subteniente músico D. Manuel Molto Morant (178), con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (Diario Oficial núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Comandante de Infantería D. Abel Gil Otero (6.025), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Manuel Ortega Guillén (6.671), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón de Cataluña IV, Berga). A partir de 1 de abril de 1970, del sueldo de capitán.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Heradio Soto Carvajal (7.069), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de junio de 1972.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del

Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Juan Ríos Gil (9.433), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Inocencio Carretero Hernández (9.699), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Seis de sargento.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Tres de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 8. Leganés (Madrid). Cinco de sargento.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos de sargento.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de sargento.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Tres de sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Lorca (Murcia). Cuatro de sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de sargento.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Cartagena (Murcia).—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20. Paterna (Valencia).—Dos de sargento.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Alcoy (Alicante).—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Alava número 22. Tarifa (Cádiz).—Tres de sargento.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Dos de sargento.
 Regimiento de Infantería Badajoz

número 26 (Tarragona).—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, para el III Batallón. Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. El Goloso (Madrid).—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Barbastro (Huesca).—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Infantería Garellaño número 45 (Bilbao).—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Mahón número 46. Mahón (Menorca).—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Madrid).—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61. El Goloso (Madrid).—Tres de sargento.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Seo de Urgel (Lérida).—Dos de sargento.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV. Berga (Barcelona).—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Jaca (Huesca).—Dos de brigada.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de brigada.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV. Irún (Guipúzcoa).—Tres de brigada.

Compañía de Esquiadores-escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4. Viella (Lérida).—Una de brigada, para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores.

Compañía de Esquiadores-escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6. Estella (Navarra).—Una de brigada, para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 11. Hoyo de Manzanares (Madrid).—Dos de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12. Plasencia (Cáceres).—Una de brigada.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una de brigada.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de brigada y una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de brigada y dos de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de brigada.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 92. Ronda (Málaga).—Una de brigada.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 101 Palma de Mallorca).—Tres de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 102 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia).—Una de sargento, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo, pudiendo ser solicitada por titulados destinados en este Centro, eximiéndose del tiempo de mínima permanencia.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de brigada.

Academia General Militar (Zaragoza).—Cuatro de sargento.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Dos de brigada y dos de sargento, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.

Escuela Militar de Montaña. Jaca (Huesca).—Dos de brigada y dos de sargento, para los que se hallen en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia).—Dos de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Sasebas. Figueras (Gerona).—Dos de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Victoria).—Dos de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de brigada.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1. Playa de Aaiún (Sahara).

Dos de brigada. Los peticionarios de estas dos vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos. Los que resulten destinados, vendrán obligados a ocuparlas durante un tiempo mínimo de dos años.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de brigada.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de brigada, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de brigada.

Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de brigada.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de brigada, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XII (Madrid).—Una de brigada.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XIII (Madrid).—Una de brigada, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de brigada.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de brigada, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Burgos).—Una de brigada, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de brigada.

Gobierno Militar de Avila.—Una de brigada.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una de brigada.

Gobierno Militar de Lérida.—Una de brigada.

Gobierno Militar de Teruel.—Una de brigada.

Gobierno Militar de Navarra (Pamplona).—Una de brigada.

Gobierno Militar de Alava (Vitoria).
Una de brigada.

Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).—Una de brigada.

Gobierno Militar de Palencia.—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Alta Montaña. Jaca (Huesca).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Oviedo).—Una de brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de brigada.

Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de brigada.

Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una de brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Dos de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de brigada.

Sección de Clasificación y Revisión número 1.013 (Mahón).—Una de brigada.

Caja de Reclutas núm. 201 (Ceuta).—Una de brigada.

Gobierno Militar de Salamanca.—Una de brigada.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y

deseo hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma, lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo, sin cuyo requisito no se tendrá en cuenta la petición.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), los que soliciten Unidades de Montaña y Compañías de Operaciones Especiales, deberán acompañar certificado médico acreditativo de poseer aptitud física necesaria para prestar servicios en estas Unidades. Las peticiones de primera y segunda preferencia de estas vacantes que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud o no tengan entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro del plazo de admisión de papeletas, quedarán anuladas automáticamente.

Tendrán preferencia para cubrir las vacantes anunciadas en las Compañías de Operaciones Especiales los que estén en posesión del título de esta especialidad: superior y básico. Quienes no lo tengan, quedan comprendidos en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

Los que resulten destinados a las vacantes de C. O. E. S. y se hallen en posesión del título para el Mando de estas Unidades, quedan comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «A» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144). Los que resulten destinados y no estén en posesión del mencionado título, hasta superar el curso y obtener el mismo no tendrán derecho a percibir el complemento.

Las vacantes para las que se exige diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, título de Instructor de Educación Física y título de Instructor de Automovilismo, tendrán preferencia para ocuparlas los que se hallen en posesión de los mismos. Pudiendo ser solicitadas por no titulados, quedando comprendidos en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). Estas vacantes podrán ser solicitadas por los titulados destinados en las Unidades en que se anuncian, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

El personal que resulte destinado a las vacantes para las que se exige diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores y se hallen en posesión del mismo, quedan comprendidos, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica y gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo «B»

del artículo 2.º y Grupo «K», apartado 4.2, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), excepto los destinados en la Escuela Militar de Montaña, que únicamente quedarán comprendidos en el Grupo «B» antes citado. Los que resulten destinados y no estén en posesión del mencionado diploma, hasta obtener éste no tendrán derecho a percibir el complemento.

Los que resulten destinados a vacantes para las que se exige título de Instructor de Educación Física e Instructor de Automovilismo y se encuentren en posesión de los mismos, estarán comprendidos en el grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica. Los destinados que no estén en posesión del título correspondiente, hasta obtener éste no tendrán derecho a percibir dicho complemento.

Tendrán derecho preferente para las vacantes de Automovilismo los que se hallen en posesión del título de esta especialidad.

Los solicitantes de las vacantes de las Compañías de Operaciones Especiales quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos pertenecientes al XII Curso de Aptitud.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se ascende al empleo de sargento honorífico de Infantería a los soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Luis González Puente.
Don Dorindo Belló Reimúndez.
Don Florentino García Cacharrón.
Don Jesús Andrade Souto.
Don Antonio Euján Gómez.

Don Camilo García Ventureira.
 Don Ramón Viñas Mariño.
 Don José Antonio Buitron Lemus.
 Don Benigno Gómez Calvo.
 Don Angel Casal Lago.
 Don Antonio Castro Grela.
 Don Enrique Abella García.
 Don Pedro Cal Golpe.
 Don Jaime Arias Morandeira.
 Don José Castró Núñez.
 Don Francisco Garrote Piñón.
 Don José Vázquez Iglesias.
 Don Manuel Castro Castro.
 Don Modesto Aldrey Noya.
 Don Ricardo Codesido García.
 Don Juan Amado Alvarez.
 Don Faustino Vázquez Becerra.
 Don Jesús Domínguez Carreira.
 Don Juan Arévalo Babio.
 Don Juan Abelleira Zaera.
 Don Celestino Anido Blanco.
 Don Antonio Cacheiro Rodríguez.
 Don Jesús Vázquez Vilariño.
 Don Luis Carril García.
 Don Manuel Garabato Villaverde.
 Don Bernardo Casas Rodríguez.
 Don José García Montes.
 Don Vicente Blanco Ponte.
 Don José Grovas Oliver.
 Don Manuel Barbeito Bergondo.
 Don César Aguilar Castro.
 Don Jesús Abad Rodríguez.
 Don Benito Rama Esteiro.
 Don Elías Torres Borradas.
 Don Ramón Regueiro Vilaseca.
 Don Manuel Mosquera Mojico.
 Don Arturo Heredia Fornis.
 Don Rosendo Nieto Casal.
 Don Angel Vázquez Méndez.
 Don José Raíces Doejo.
 Don Jesús Tobío Oliveira.
 Don Domingo Vázquez Ramos.
 Don José Iglesias Camino.
 Don Jesús Vila Rodríguez.
 Don Amador Suárez García.
 Don Manuel Blanco Fernández.
 Don Antonio Sabuqueiro Dosil.
 Don Deogracias Carril Carril.
 Don Salvador Gómez Yáñez.
 Don Raúl Pablo Arán.
 Don Germán Rodríguez Grela.
 Don Guillermo Fontela Rivera.
 Don Ricardo Barreiro Blanco.
 Don Avelino Fraga Martínez.
 Don José Freire Bouso.
 Don Valentín Becerra Fuentes.
 Don José Veira Freire.
 Don Joaquín Lema Veloso.
 Don José Diz Baleirón.
 Don Manuel Caeiro Caróu.
 Don Manuel Varela Iglesias.
 Don Manuel Ferreriro Couto.
 Don Jesús Núñez Blanco.
 Don Antonio Patiño Cebej.
 Don Secundino López Barreiro.
 Don Marcelino Agreló Souto.
 Don Juan Caamaño Cernadas.
 Don Jesús Rial Ferreiro.
 Don Manuel Portela Gómez.
 Don Juan Lestón Lestón.
 Don Manuel Dosil Fabelro.
 Don Manuel Avilés Vázquez.
 Don Santiago Vidal Rial.
 Don José Torres Rodríguez.
 Don Fernando Amado Macéiras.
 Don José Cao Pérez.
 Don Amando Balado Campos.
 Don Perfecto Iglesias Pena.
 Don Manuel Vigo Castro.
 Don José Font Pelach.
 Don Vicente Aracil Juan.

Don Plácido López Ferreiro.
 Don Nicolás Permuy Espiñeira.
 Don José Vázquez Veiga.
 Don Pedro María Maceira Herva.
 Don Francisco Villar Nieto.
 Don Julio Blanco Lamas.
 Don Decoroso Fernández Novo.
 Don Andrés Babio Mosteiro.
 Don Alfredo Rosende Deira.
 Don Vicente Montero Bouza.
 Don Ramón García Guerra.
 Don Jesús Méndez Alvarellós.
 Don Manuel Castelo Caamaño.
 Don Antonio Araújo Borrajo.
 Don Marcial López Miraz.
 Don José Cespón Piñeiro.
 Don Arsenio del Río García.
 Don Alfredo García Parrado.
 Don Juan Antonio López López.
 Don Manuel Lage Fernández.
 Don José Castro Fernández.
 Don José Seijo Rodríguez.
 Don Avelino Alonso Cabarcós.
 Don Francisco Rey Gómez.
 Don Manuel Landeira Cao.
 Don Antonio Viñas García.
 Don José Becerra Camino.
 Don Basilio Calvo Moledo.
 Don Ezequiel Pazos Muíño.
 Don Manuel García López.
 Don Jesús Lema Lema.
 Don Manuel García Boado.
 Don Jesús Peiró Lázaro.
 Don José Vallejo Fernández.
 Don Manuel Mateos Domínguez.
 Don Luis Márquez Rey.
 Don José Lesta Villaverde.
 Don Eugenio Aneirós Bouza.
 Don Luis Casal López.
 Don Jesús Fraga Martínez.
 Don Jesús López Cordal.
 Don Angel Estraviz Bernárdez.
 Don Waldo Lamas Martínez.
 Don Ricardo Senande Rey.
 Don Pedro Calviño López.
 Don José Mourelle Andrade.
 Don Francisco García Vázquez.
 Don Ramón Rivas Barral.
 Don Antonio Vázquez Rico.
 Don José Vázquez Pedreres.
 Don Andrés Méndez Castro.
 Don Luis Iglesias Carneiro.
 Don Angel Castro García.
 Don Manuel Fernández Taibo.
 Don Ramón Sánchez García.
 Don Vicente Roel Rodríguez.
 Don Luis Martínez Patiño.
 Don Serafín Reimúndez Boo.
 Don Pedro Barragán Llovet.
 Don Antonio Ortega Morales.
 Don José Martínez Soto.
 Don Francisco Gutiérrez Elena.
 Don Manuel González García.
 Don Julián Fosela Benítez.
 Don Alfredo Pérez García.
 Don Miguel López del Río.
 Don Pedro Navarro Navarro.
 Don Juan Butrón Guerra.
 Don José Llaves Sánchez.
 Don Diego López Ruiz.
 Don Ramón Sánchez Marín.
 Don Francisco del Valle Ruiz.
 Don Antonio Delgado Colón.
 Don Manuel Gómez Torres.
 Don Cristóbal García Angulo.
 Don José Carrero Hidalgo.
 Don José García Moreno.
 Don Manuel García Morales.
 Don Manuel Domínguez Benítez.
 Don Eduardo Luque Jiménez.
 Don José Jerez Pérez.

Don José Orcha Padilla.
 Don José Guerra Ramírez.
 Don Antonio Valencia González.
 Don José Jiménez Amaya.
 Don Juan Guerrero Sánchez.
 Don José Gutiérrez Román.
 Don Cristóbal Aguera Guerrero.
 Don José Romero Fernández.
 Don Manuel Colón Jiménez.
 Don Manuel Pérez Díaz.
 Don Ildelfonso Benítez González.
 Don Juan Guerrero Carrasco.
 Don Manuel Chacón Pérez.
 Don Rafael Rodríguez Conejo.
 Don Antonio Millán David.
 Don Enrique Sánchez Soto.
 Don Manuel Valle Valle.
 Don Nicolás Pecino Floria.
 Don José Luis del Pino Gil.
 Don Alejandro Lleras Prado.
 Don Bernardo Muñoz Navarro.
 Don Lorenzo Rojas García.
 Don José Luis Caro Villanueva.
 Don Antonio Morales Leal.
 Don Antonio Alabad Fernández.
 Don Manuel Trujillo Malia.
 Don Fernando Mena Tocón.
 Don Francisco Bustos Herrera.
 Don José Serrano Rodríguez.
 Don Juan Pajares Sánchez.
 Don Antonio Guerrero Guerrero.
 Don José Rodríguez Vázquez.
 Don Juan Díaz López.
 Don Salvador Bey Perinán.
 Don José García García.
 Madrid, 13 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 15 de noviembre de 1972 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Caballería (E. A.), D. José Solano Echevarría (381), jefe de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla), quedando disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Por estar en destino de cualquier Arma no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia, desde Sevilla a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo», D. José Solano Echevarría (381), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia, desde Madrid a la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Murillo Ramón (1.534), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado al Juzgado Militar Especial Permanente de la 1.ª Región Militar el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Saiz del Río (618), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), hasta tanto le corresponda destino voluntario ó forzoso o se cubra la vacante de su empleo existente en dicho Juzgado.

Lo que se publica a efectos de los complementos de sueldo que puedan corresponderle.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado al Regimiento de Automovillismo de la Reserva General, el teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Álvarez Fernández (1.555), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), en tanto existan vacantes sin cubrir de su empleo, le sea adjudicado otro destino o sea ascendido al empleo de capitán.

Lo que se publica a efectos de los complementos de sueldo que puedan corresponderle.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.
Dos vacantes de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de

Armas», existentes en el 7.º Depósito de Sementales (Córdoba).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 31 de agosto de 1972 (D. O. núm. 199), del cupo de Varias Armas, asignado a Caballería, se destinan con carácter voluntario a la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), a los capitanes de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don José Aguilar Romero (1.464), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Don José Rivas Octavio (1.475), de la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Del cupo de Varias Armas, asignada a Caballería.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., en Valladolid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), amplificada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Aaiún.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel Jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Mayor, existente en la 1.ª Zona de la I. M. E. C. y distrito de Madrid, anunciada en turno de libre elección, 2.ª convocatoria, por Orden de 28 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 223), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Blanco Merino (2.433), de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Pedro Sanz Aranguez, vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante de su empleo, el capitán auxiliar de Artillería, D. Pío Fontenla Bello (1.915), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmentemente el derecho que asiste al teniente auxiliar de Artillería, D. Jesús Iniesta Sanabria (2.033-2-A), de la Zona de Reclutamiento de Movilización núm. 43, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 25 de noviembre de 1921.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de noviembre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel honorífico de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Ternero Toledo (813), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 11 de noviembre de 1972 (D. O. número 259), por la que se anunciaba una vacante de destino para oficial eventual de complemento de Artillería, Escala antiáerea, en el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 1 (Madrid), se entenderá que es para el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS****Mandos**

Para cubrir la vacante de Mando de la Sección Regional de Transmisiones de la 9.ª Región Militar (Granada), anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de octubre de 1972 (D. O. núm. 227), he designado al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas»,

don Angel Martínez Barrios (2.228), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Provisión normal.

La Orden de 10 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259); por la que se anunciaban, entre otras, una vacante de teniente auxiliar de Ingenieros en la Jefatura de Ingenieros del Ejército, queda rectificada en el sentido de que la mencionada vacante es para la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).

Madrid, 17 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Ayudantes**

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para ayudantes de Armamento y Material, existentes en Unidades y Centros

Fábrica Nacional de «La Marañosa». La Marañosa (Madrid).—Una de químico.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de metalúrgico. Parque de Artillería de Melilla.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Trubia. Trubia (Oviedo).—Una de metalúrgico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Una de electricista.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico.

Parque de Artillería de Granada.—Una de mecánico.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad, existentes en Unidades y Centros

Laboratorio de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Una de electricista.

Comandancia Central de Obras (Madrid).—Tres de obras.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de obras para el Destacamento de Algeciras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de obras para el Destacamento de Pontevedra.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Granada).—Dos de obras, una de ellas para el Destacamento de Melilla.

Comandancia de Obras de Baleares. Una de obras para Palma de Mallorca y una de obras para Ibiza.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de telecomunicación.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de electricista para Madrid y dos de mecánico para los talleres de Guadalajara.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Tres de telecomunicación (una para el Destacamento de Tenerife).

Parque Central de Transmisiones. El Pardo (Madrid).—Dos de telecomunicación.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una de mecánico.

Para auxiliares de Armamento y Material, existentes en Unidades y Centros

Dirección General de Industria y Material (Madrid).—Una de electrobalístico.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de delineante proyectista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña. Villaverde (Madrid).—Una de mecánico automovilista y una de mecánico armero.

Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de mecánico automovilista.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de delineante proyectista.

Academia Auxiliar Militar. Villaverde (Madrid).—Una de mecánico armero.

Laboratorio Químico Central de Armamento. La Marañosa (Madrid).—Una de electrobalístico.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de químico artificiero y una de mecánico armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de mecánico armero y una de forjador.

Parque de Artillería de Melilla.—Una de químico analista y una de montador óptico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico analista y una de mecánico automovilista.

Fábrica Nacional de «La Marañosa». La Marañosa (Madrid).—Una de químico artificiero polvorista.

Fábrica Nacional de Trubia. Trubia (Oviedo).—Una de electricista y una de mecánico armero.

Taller de Precisión y Centro Elec-

trotécnico de Artillería (Madrid).—Una de mecánico armero.

Regimiento de Infantería mecanizada Alcázar de Toledo núm. 61. El Goloso (Madrid).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos de químico artificiero.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de electricista.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI Mérida (Badajoz).—Una de mecánico automovilista.

Academia de Intendencia (Ávila).—Una de químico analista.

Academia de Artillería (Segovia).—Una de mecánico automovilista, una de delineante proyectista, una de mecánico armero y una de electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, para la U. S. T. y M. (Las Palmas).—Una de delineante proyectista.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento Ligero acorazado de caballería núm. 10 (Melilla).—Una de mecánico automovilista.

Para auxiliares de Construcción y Electricidad, existentes en Unidades y Centros

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de mecánico.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de electricista.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de dibujante para Barcelona y dos de obras (una para Tarragona y la otra para Gerona).

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de obras para el Destacamento de Melilla.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de mecánico automovilista.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una de dibujante. Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Tres de mecánico automovilista.

Dirección General de Fortificaciones y Obras (Madrid).—Una de obras.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar Casetas (Zaragoza).—Dos de mecánico automovilista.

Dirección General de Industria y Material (Madrid).—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de Canarias. Dos de obras.

Parque Central de Transmisiones.

El Pardo (Madrid).—Una de dibujante y una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros para el Depósito Central. Villaverde (Madrid).—Una de mecánico para el Depósito Destacado en Santa Cruz de Tenerife, una de mecánico, y para el Depósito Destacado en la 4.ª Región Militar (Las Franquesas-Gerona), una de mecánico.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Campamento (Madrid).—Una de dibujante.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz. —Una de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. —Una de mecánico automovilista.

Escuela Militar de Montaña. Jaca (Huesca).—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de mecánico automovilista.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. Cartagena (Murcia).—Una de telecomunicación.

Hospital Militar «Generalísimo Franco» (Madrid).—Una de electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares).—Una de mecánico automovilista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Pontoneros y especialidades de Ingenieros (Zaragoza). Una de mecánico.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una de electricista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de telecomunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de mecánico.

Regimiento Mixto de Ingenieros para la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla. —Una de mecánico automovilista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno

de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor, al sargento de la Guardia Civil D. Abilio Muñoz Plaza, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auditor de la Escala activa con destino en la Fiscalía Jurídica Militar de la 4.ª Región Militar don Luis Alcázar Vieyra de Abreu (289), con doña Francisca Martínez García. Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia), Madrid.—Una de comandante.

Almacén Central de Intendencia. Madrid.—Una de capitán.

Ordenación General de Pagos, Madrid.—Una de comandante.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, Madrid.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una de capitán.

Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada (para habilitado de la Bahdera Roger de Flor), Alcalá de Henares.—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 1, Campamento.—Una de comandante.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de Badajoz.—Una de comandante.

Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mérida.—Una de teniente.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una de comandante.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Dos de comandante.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una de comandante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una de teniente coronel.

Pagaduría de Haberes de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, La Coruña.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una de comandante.

Hospital Militar de Granada.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Ronda.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante y una de teniente.

Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.—Una de comandante.

Hospital Militar de Tenerife.—Una de comandante.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas).—Una de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren en el escalafó de 1972 con número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Comandantes, 29.

Tenientes, 39.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Las vacantes de teniente, excepto la de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que tengan menos de dos años de servicio en Unidades Armadas, y siendo preciso además tener cumplido el plazo de mínima permanencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicitaron en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Hospitales Militares que se indican y para los Servicios que también se expresan:

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para los Servicios de Estomatología.

Hospital Militar de Algeciras.—Una de Comandante o capitán médico, para los Servicios de Cirugía General.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para los Servicios de Cirugía General y Eventualidades Quirúrgicas de la Región.

Hospital Militar de Mahón.—Una de comandante o capitán médico, para cada uno de los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, y Radioelectrología.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para cada uno de los Servicios de Cirugía General y Eventualidades Quirúrgicas de la Región y de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para cada uno de los Servicios de Cirugía General y de Medicina Interna.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para los Servicios de Medicina Interna.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para cada una de las vacantes que se soliciten y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

La Orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 215), por la que pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en comisión de servicio en el Hospital Español de Tetuán, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Ostale Gómez (700), del Hospital Militar de Ceuta, se entenderá ampliada en el sentido de que dicho comandante médico ocupa la vacante de Director del mencionado Centro.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 191), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros que se expresan, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

*Al Hospital Militar de Sevilla
(En vacante de Mayor)*

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Antonio Tinajero Pérez (60), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Hospital Militar de La Coruña

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Carlos Pueyo Pérez (88), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Al Hospital Militar de Ceuta

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Emilio Godoy González (148), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la Clínica Militar de Guadalajara

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Terencio Monasterio Muro (130), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Clínica Militar de Toledo

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Tomás Remedios Chaparro (102), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de

Toledo, y agregado a la Escuela Central de Educación Física.

A la Clínica Militar de Castellón

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Miguel Hernández Gallego (127), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Clínica Militar Psiquiátrica de San Baudilio de Llobregat

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Juan Cereijo Santalo (74), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Clínica Militar de Jaca

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Angel Gimeno Blasco (63), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca.

A la Clínica Militar de Orense

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Victorino Rodríguez Arias (124), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el ayudante técnica de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, don José Luque Jiménez (451), en situación de disponible en la Región y plaza antes indicadas y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, preva propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia del personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al ayudante técnico de segunda de Sanidad Militar, asimilado a teniente, don Nazario Escalera Cortijo (192), de

la Fábrica Nacional de La Marañosa de «Santa Bárbara».

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino (factor 0,3), como comprendido en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Bernardo Sánchez Pérez (349), de la 42 Comandancia de la Guardia Civil, a partir de 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1972, al alférez médico de dicho Cuerpo y Escala don Ernesto Sánchez Conejo, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las Dependencias que se indican.

Farmacia del Hospital Militar de Barcelona.—Una de practicante de tercera.

Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de practicante de tercera.

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Méjilla (Farmacia de Plaza).—Una de practicante de tercera.

Farmacia de la Academia General Militar.—Una de practicante de tercera.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Bustamante Torrealba (2174), del Parque de Artillería de Granada.

Teniente de la Guardia Civil D. Pablo López Barragán, de la Agrupación de destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Ferrer Ojeda, de la 54ª Comandancia de dicho Cuerpo.

Sargento de Artillería D. Anastasio Sacre Gil (4.893), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Sargento de Infantería D. Francisco Portillo Peña (8.358), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Dionisio Hinojo Delgado (9.364), del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Ramón Fernández Rizo (9.394), del mismo. A partir de 1 de octubre de 1972.

b) *Factor 0,3.*

Brigada de Infantería D. Andrés Amores Soto (7.380), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Otro, D. Félix Chaparro López (7.478), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de septiembre de 1972.

Otro, D. Gregorio Arnaiz Alonso (7.560), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de junio de 1972.

Sargento primero especialista don Paulino Vicente Martín (186), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1971 (del sueldo que disfrute).

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del E.» núm. 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia Voluntaria» en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña María de los Angeles Usoz Sanz, con destino en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en San Mamed de Piñeiro, Ames (La Coruña),

el día 23 de octubre de 1972, el teniente coronel del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Manuel Seoane Vázquez.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Subteniente del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sid Yilali Ben Al-Lal núm. 181, el día 4 de octubre de 1972, en Monte Arrouit (Marruecos), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla.

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado absoluto, D. Claudio Manzano Llorente, el día 12 de octubre de 1972, en Garguela (Cáceres).

Sargento honorífico legionario, caballero mutilado permanente, D. Antonio Rodríguez Sansegundo, el día 23 de octubre de 1972, en Sevilla.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Larache (Marruecos) el día 20 de octubre de 1972, el cabo, con sueldo de coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Dris Ben Larbi Hanni, núm. 60, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan Montero Cuña, el día 19 de octubre de 1972, en Camas (Sevilla).

Legionario, caballero mutilado permanente, D. José Carcedo Avellaneda, el día 18 de octubre de 1972, en Gijón (Oviedo).

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir

sus devengos por la Subpaga Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Legionario D. José Samano González, por la de Oviedo.

Soldado de Infantería D. Juan Izaguirre Aurre, por la de Bilbao.

Otro, D. Antonio García Rodríguez, por la de Lugo.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Ingenieros D. Miguel Justo Sanz Cordero, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpaga Militar de Haberes de Badajoz.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Para cubrir vacante de concurso (nueva creación), anunciada por Orden de 26 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 246), existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Acuartelamiento), se destina al comandante de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Marín Díaz, cesando en su actual destino.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y

en el apartado uno del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relaciona los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica, y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sueldo de 6.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero músico José Huertas Andrés.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo primero músico Francisco de Lamo Velasco.

De la Academia General Militar

Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo primero músico Antonio Sánchez Martín.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero, auxiliar de suboficial especialista, Antonio Cecilia Pelea.

Del Gobierno Militar de Asturias

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero músico Avelino Castro Gómez.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica,

en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primera D. José Luis Pedrinaci Garrido. Fecha de retiro: 24 de diciembre de 1972.

Otro, D. Juan Rodríguez Vicente.

Fecha de retiro: 30 de diciembre de 1972.

Policía D. Francisco Bernardo Anido. Fecha de retiro, 2 de diciembre de 1972.

Otro, D. Jesús Eugenio Ruiz García. Fecha de retiro: 20 de diciembre de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1972.— El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 276, de 17-11-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 5 de diciembre de 1972, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central

de Suministros de la Jefatura de Transportes, carretera de Andalucía, kilómetro 10.400, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

Núm. 001

P. 1—1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO», GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes de enero de 1973 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas, verduras, etc.), se admiten en sobre cerrado y entregados en mano en la Administración este Sanatorio, hasta las doce horas del día 13 de diciembre próximo.

El pliego de bases, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 15 noviembre de 1972.

Núm. 602

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.